

Formato: FO-GSD-SPW-003

### **GERENCIA DE SERVICIOS DIGITALES**

Responsiva de permisos de administrador en servidores administrados por la GSD

### **DATOS DEL SOLICITANTE:**

Ficha o número de ID:	340861		
Nombre(s):	MARIO		
Apellidos:	URIBE SANCHEZ		
Puesto:	37 COORDINADOR ESPECIALISTA D		
Organismo/Empresa:	PEMEX CORPORATIVO		
Nombre jefe Inmediato	SALVADOR ARRIETA SILVA		
Centro de Trabajo:	Clave: <b>2001</b>		
Departamento:	Clave: <b>27342</b>		
E-mail de Contacto:	MARIO.URIBE@PEMEX.COM		
Teléfono:	891 <b>59844</b>		
REQ Remedy	TAS000001069050		
Fecha de solicitud	<mark>19/12/2022</mark>		

## JUSTIFICACIÓN:

SE SOLICITA DAR DE ALTA LAS CUENTAS GCOADMUS, PARA REALIZAR TAREAS DE LIBERACIONES Y SOPORTES DE PRIMER NIVEL A LOS SISTEMAS RELACIONADOS A TRAVÉS DE LA BÓVEDA DIGITAL DE CONTRASEÑAS (BDC). SE REQUIEREN LOS PERMISOS PARA ATENDER LAS APLICACIONES QUE ESTÁN INSTALADAS EN EL SERVIDOR.

Cuenta:	Asignada a:	Servidor (hostname)	Dirección IP:	Dominio
GCOADMUS	MARIO URIBE SANCHEZ	vwcapappwp8007.u	172.19.228.120	UN
		n.pemex.com	17211012201120	

El solicitante de la cuenta con permisos de administrador en servidores y el subgerente supervisor del solicitante, manifiestan que están de acuerdo en que el presente documento constituye la constancia de recepción de los permisos de administrador en el o los servidores indicados, mediante la cuenta asignada al solicitante para la operación de la o las aplicaciones y/o servicios descritos en el apartado de justificación.

Asimismo, el solicitante manifiesta su conformidad respecto de los términos y condiciones para el acceso y utilización de los recursos de procesamiento conforme las siguientes declaraciones:

SOLICITA	Vo. Bo.	
MARIO URIBE SANCHEZ F-340861	LUIS ARNOLDO CAZARES ALVAREZ F- 223603	
AUTO	DRIZA	
F-23	O MOLINA VEGA  0082 O AL MACENAMIENTO Y RESPALDOS	



# Formato: FO-GSD-SPW-003

### **GERENCIA DE SERVICIOS DIGITALES**

#### Responsiva de permisos de administrador en servidores administrados por la GSD

- 1) El solicitante será responsable de la gestión hacia las áreas correspondientes de la STI de requerimientos para atención de alertas de monitoreo, operación de servicios, instalación de parches de seguridad y atención de vulnerabilidades del o los aplicativos y software que se instalen con la cuenta con permisos de administración.
- 2) El solicitante se compromete a hacer uso de la cuenta a la cual le fueron otorgados los permisos solicitados, únicamente para las actividades para las cuales se le ha facultado y que, por lo tanto, acepta la absoluta responsabilidad de las operaciones que se realicen en el sistema con esta y sean atribuibles e imputables a él.
- 3) El solicitante acepta que conoce el contenido, alcance y limitaciones de sus funciones, así mismo se obliga expresamente a no exceder esas facultades, así como a no delegarlas o ejercerlas por conducto de un tercero.
- 4) El solicitante y su supervisor confirman que el solicitante posee la instrucción, formación, capacidad y habilidades necesarias para la realización de sus funciones con la cuenta a la cual le fueron otorgados los permisos solicitados.
- 5) El solicitante acepta que ante cualquier anomalía de la que tenga conocimiento respecto del uso de la cuenta u otras cuentas en los equipos, sistemas operativos y aplicaciones está obligado a reportarla de inmediato al área responsable de la Infraestructura de servidores de la STI.
- 6) El solicitante se compromete a solicitar inmediatamente la baja de la cuenta a la cual le fueron otorgados los permisos solicitados, cuando le sea asignada una función distinta, cuando sea transferido a otra área o centro de trabajo, cuando se separe de la empresa o cuando por cualquier otro motivo deje o deba dejar de hacer uso de los recursos y permisos asignados.
- 7) La instalación de software y/o aplicaciones con la cuenta a la cual le fueron otorgados los permisos solicitados, así como su mantenimiento y actualizaciones incluyendo las de seguridad, quedan bajo la responsabilidad del solicitante.
- 8) El solicitante y su supervisor y/o subgerente confirman conocer las disposiciones establecidas en la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, el Estatuto Orgánico de PEMEX, así como la normatividad aplicable que se encuentra vigente, por lo que está consciente de las responsabilidades civiles, penales y/o administrativas en las que puede incurrir por algún acto u omisión de su parte relacionada con el uso y cuidado del recurso de procesamiento asignado.
- 9) La vigencia de los permisos de administración en los recursos de procesamiento es por un año calendario, a partir de la fecha de solicitud registrada en este documento o hasta la entrada en vigor de la normatividad que cambie la regulación de identidades, debiendo en caso necesario, solicitar una nueva responsiva para la continuidad del servicio.

SOLICITA	Vo. Bo.
MARIO URIBE SANCHEZ F-340861	LUIS ARNOLDO CAZARES ALVAREZ F- 223603
AUT	ORIZA
	RO MOLINA VEGA 30082

SUBGERENCIA DE PROCESAMIENTO ALMACENAMIENTO Y RESPALDOS